

REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO EMSAPUNO S.A.

2018-2019

TÍTULO I

GENERALIDADES



ARTÍCULO 01.- El presente reglamento electoral tiene por finalidad regula las normas y el procedimiento a seguir en la elección de los representantes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo — CSST — de la EPS EMSAPUNO S.A. para el periodo de 02 (dos) años comprendidos entre los años 2018 2019.



ARTÍCULO 02.- La elección de los representantes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo —CSST— de la EPS EMSAPUNO S.A. se efectuara de acuerdo al presente Reglamento mediante votación directa, secreta, universal y obligatoria de todos los trabajadores de la institución, se hará en cumplimiento estricto a lo señalado en la Resolución Ministerial N° 148-2013-TR que aprueba la "Guía para el proceso de elección de los representantes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo -CSST- y su instalación, en el sector público".



ARTÍCULO 03.- El presente reglamento electoral consta de nueve (10) Capítulos, cuarenta y tres (43) Artículos, tres (03) Disposiciones Finales y dos (02) Disposición Complementaria.

ARTÍCULO 04.- El Proceso Electoral se inicia con la convocatoria a elecciones y termina con la proclamación de los representantes elegidos.

BASE LEGAL

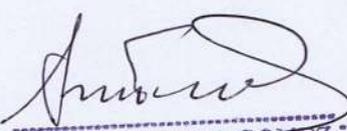


ARTÍCULO 05.- El presente Reglamento Electoral tiene la siguiente Base Legal que lo sustenta:

- Ley N° 29783, LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, aprobada a los diecinueve días del mes de Agosto del año dos mil once.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley n° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, de 25 de abril de 2012,
- Resolución Ministerial N°148-2012-TR, de fecha 07 de junio de 2012, que aprueba la "Guía para el proceso de elección de los representantes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo -CSST"



ING. CESAR VILCA RODRIGUEZ
PRESIDENTE DE COMITE ELECTORAL S.S.T.



ANDRES TICONA GOMEZ
SECRETARIO DE COMITE ELECTORAL S.S.T.



BECKER SAMUEL NUÑEZ TISNADO
VOCAL DE COMITE ELECTORAL S.S.T.

ARTICULO 06.- Una vez aprobado el presente Reglamento por el Comité Electoral SST, será presentado al Titular de la entidad para que autorice su publicación en el portal institucional para conocimiento de todos los trabajadores de la EPS EMSAPUNO S.A

CAPITULO I

DEL COMITÉ ELECTORAL

ARTÍCULO 07.- El Comité Electoral es la máxima autoridad del proceso electoral, goza de autonomía y sus fallos son inapelables.

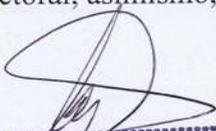
ARTÍCULO 08.- Está integrado por tres (3) miembros, constituido jerárquicamente por un (01) Presidente, un (01) Secretario y un (01) Vocal, designados por Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de junio del 2018.

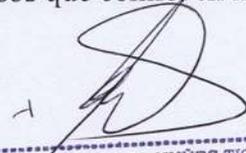
ARTÍCULO 09.- El Comité Electoral tendrá vigencia mientras dure el proceso de elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y concluye con la elaboración de los informes correspondientes a dicho proceso.

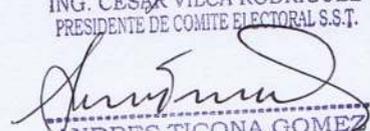
ARTÍCULO 10.- La designación como miembro del Comité Electoral tiene el carácter de irrenunciable y su asistencia es obligatoria, salvo casos de enfermedad o impedimento físico justificado.

ARTÍCULO 11.- Son funciones y atribuciones del Comité Electoral:

- a) Convocar, organizar, dirigir y controlar el proceso electoral con imparcialidad y legalidad.
- b) Elaborar el Reglamento para el Proceso de Elecciones de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST - de la EPS EMSAPUNO S.A.
- c) Publicar en el Portal Institucional de la EPS EMSAPUNO S.A el Reglamento Electoral'
- d) Hacer cumplir el presente reglamento.
- e) Elaborar el modelo de la cedula de sufragio.
- f) Difundir por los medios posibles los procedimientos y la forma de participación de todos los trabajadores.
- g) Recepcionar las Solicitudes de Inscripción.
- h) Oficializar la inscripción de las lista de los candidatos.
- i) Solicitar a la División de Recursos Humanos de la EPS EMSAPUNO S.A, el listado de todos los trabajadores para elaborar los padrones de votantes que serán utilizados en acto de sufragio.
- j) Vigilar y salvaguardar por el respeto de los trabajadores en ejercicio pleno de sus derechos, el proceso electoral.
- k) Interpretar el Reglamento Electoral y absolver las consultas y reclamos de los trabajadores relacionados al proceso de elección.
- l) Resolver incidencias, quejas, apelaciones, tachas, reclamaciones que se presenten antes, durante y después del Proceso Electoral, asimismo, resolver casos que conlleyen nulidad de las elecciones.


ING. CESAR VILCA RODRIGUEZ
PRESIDENTE DE COMITE ELECTORAL S.S.T.


BECKER SAMUEL NUÑEZ TISNADO
VOCAL DE COMITE ELECTORAL S.S.T.


ANDRES TICONA GOMEZ
SECRETARIO DE COMITE ELECTORAL S.S.T.

- m) Resolver los asuntos no previstos en el presente reglamento.
- n) Proclamar a los Representantes titulares y suplentes elegidos para el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo -CSST- de la EPS EMSAPUNO S.A.

CAPITULO II

DE LOS CANDIDATOS

ARTÍCULO 12.- Para la inscripción y estar incluido en una Lista de Candidatos aptos para representante de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo — CSST— de la EPS EMSAPUNO S.A se debe cumplir con los siguientes requisitos:

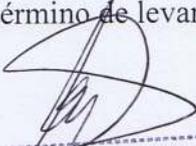
- a) Ser trabajador que presta servicios en la EPS EMSAPUNO S.A y que pertenezca al régimen del Decreto Legislativo N° 728, de Gastos Operativos y/o Personal Administrativo de Proyectos de Inversión, que no ocupe cargos de dirección ni de confianza.
- b) Ser mayor de dieciocho años de edad.
- c) De preferencia tener capacitación en temas de seguridad y salud en el trabajo o laborar en puestos que permitan tener conocimiento o información sobre riesgos laborales.
- d) No ser miembro del Comité Electoral.
- e) No haber recibido sanción consentida y ejecutoriada mediante Proceso Administrativo Disciplinario y/o Proceso Administrativo Sancionador, dentro de los dos (02) últimos años de iniciado el presente proceso electoral.

ARTÍCULO 13.- Para la inscripción de los Candidatos se deberá presentar la siguiente documentación:

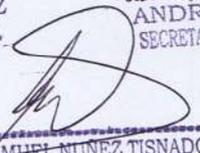
- a) Mediante carta, presentando su candidatura para ser representante de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, por el periodo 2018 - 2019.
- b) Presentar copia del documento que lo acredite como trabajador de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento EMSAPUNO S.A., mediante boleta de pago, contrato de trabajo y otros que considere el Comité Electoral.
- c) Presentar copia simple de su Documento Nacional de Identidad (DNI) para acreditar su edad.
- d) De ser el caso, presentar copias de cualquier otro documento que se considere pertinente, como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 14.- Las tachas se podrán presentar desde el momento de la inscripción de los postulantes con la debida sustentación, e instrumentos probatorios. Asimismo, el Comité Electoral resolverá las tachas en un plazo máximo de dos (02) días hábiles posteriores a la publicación del listado de candidatos inscritos.

ARTÍCULO 15.. Los candidatos serán identificados en paneles informativos y medios electrónicos, mediante un número o símbolo asignado por el Comité Electoral mediante sorteo, que se designará previo al término de levantamiento de tachas.


ING. CESAR VILCA RODRIGUEZ
PRESIDENTE DE COMITE ELECTORAL S.S.T.


ANDRES TICONA GOMEZ
SECRETARIO DE COMITE ELECTORAL S.S.T.


BECKER SAMUEL NUNEZ TISNADO
VOCAL DE COMITE ELECTORAL S.S.T.

ARTÍCULO 16.- Todos los candidatos hábiles podrán realizar campaña electoral a partir de su inscripción, vía paneles informativos, hasta 24 horas antes de día de las elecciones y se realizarán sin agraviar a los otros candidatos.

CAPITULO III

DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE SUFRAGIO

ARTÍCULO 17.- Para el presente proceso electoral se constituirán las Mesas de Sufragio necesarias que estará integrada por un (01) presidente, un (01) secretario y un (01) vocal.

ARTÍCULO 18.- Los miembros de la mesa de sufragio ejercen plena autoridad y son responsables de los actos del sufragio y del escrutinio; y tiene las siguientes funciones:

- a) Instalar la mesa de sufragio.
- b) Instalar la Cámara Secreta.
- c) Colocar al interior de la cámara secreta las lista de los candidatos.
- d) Iniciar el acto de sufragio con el voto del presidente de mesa, luego el secretario, después los vocales.
- e) Elaborar las actas de sufragio y del Escrutinio.

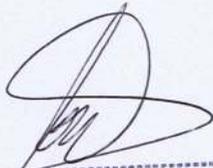
CAPITULO IV

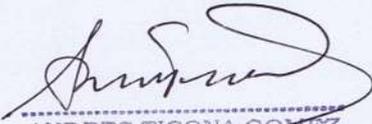
DE LA CEDULA DE SUFRAGIO

ARTÍCULO 19.- La cedula de sufragio se ceñirá al siguiente modelo:

COMITÉ ELECTORAL

Proceso de Elecciones de los Representantes de los
Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
-CSST- de la EPS EMSAPUNO S.A. (2018-2019)


ING. CESAR VILCA RODRIGUEZ
PRESIDENTE DE COMITE ELECTORAL S.S.T.


ANDRES TICONA GOMEZ
SECRETARIO DE COMITE ELECTORAL S.S.T.


BECKER SAMUEL NUNEZ TISNADO
VOCAL DE COMITE ELECTORAL S.S.T.

ESCRIBE EL N^o



CAPITULO V

DEL ACTO DE SUFRAGIO

ARTÍCULO 20.- El acto de sufragio se realizará en un (01) solo día, el escrutinio empieza a las 08:00 horas y termina a las 15:00 horas, para lo cual el presidente de mesa dispondrá del material a utilizarse (material de escritorio, cédulas de sufragio, padrón en orden alfabético de los trabajadores, relación de las listas de candidatos, acta de sufragio, acta de escrutinio y ánfora)

ARTÍCULO 21.- Si transcurridos 30 minutos de la hora indicada para el inicio del acto de sufragio faltara uno o más de los miembros para la instalación de la mesa, estos serán reemplazados por los primeros electores que concurra a la votación.

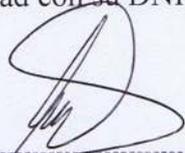
ARTÍCULO 22.- En caso de no poderse instalar la mesa de sufragio por causa de fuerza mayor, se procederá a una nueva convocatoria al acto de sufragio dentro de las 72 horas siguientes a la fecha establecida en el cronograma como fecha de sufragio, debiendo correrse el resto del cronograma del proceso electoral.

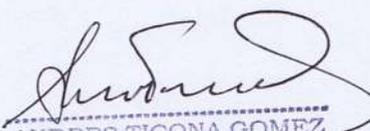
ARTÍCULO 23.- El acto de instalación de la mesa de sufragio y el inicio de la votación se asentará en el acta de sufragio.

ARTÍCULO 24.- El acta de sufragio debe contener: fecha del acto de sufragio, hora en que se inicia dicho acto, nombres de los miembros de mesa, la cantidad de trabajadores presentes en el padrón electoral, la cantidad de cédulas de sufragio y la cantidad de actas de sufragio.

ARTÍCULO 25.- Luego de acondicionar la cámara secreta, el presidente de mesa, en presencia de los otros miembros, procederán a rubricar la cédulas de sufragio en su cara posterior. Seguidamente dará inicio a la votación, recibiendo del secretario de mesa la respectiva cédula de sufragio. De la misma forma continuarán los demás miembros de mesa. Acto seguido se recibirá en orden de llegada el voto de cada uno de los electores en la forma siguiente:

- a) El elector acreditará su identidad con su DNI y/o Fotochek institucional.


ING. CESAR VILCA RODRIGUEZ
PRESIDENTE DE COMITE ELECTORAL S.S.T.


ANDRES TICONA GOMEZ
SECRETARIO DE COMITE ELECTORAL S.S.T.


BECKER SAMUEL NUÑEZ TISNADO
VOCAL DE COMITE ELECTORAL S.S.T.

- b) El presidente de mesa entregará al elector una cedula de sufragio y lo invitará a emitir su voto en la cámara secreta.
- c) El votante luego de emitir su voto doblará la cedula de sufragio, la depositará en el ánfora, firmará el padrón correspondiente y colocará su huella digital en el mismo.

ARTÍCULO 26.- Durante la votación queda prohibida toda discusión respecto a los temas electorales o planes de gestión entre candidatos, así como entre estos y los miembros de la mesa de sufragio.

ARTÍCULO 27.- De presentarse la cantidad exacta de candidatos titulares y suplentes, estos serán directamente proclamados. En el caso de ser menor de la cantidad exacta, el comité electoral procederá a una nueva Convocatoria a Elecciones, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, considerando el número de candidatos faltantes hasta completar la cantidad total requerida.

ARTÍCULO 28.- De persistir la ausencia de candidatos, se procederá mediante un sorteo a la elección de los candidatos faltantes del Padrón de trabajadores de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento EMSAPUNO S.A.

CAPITULO VI

DEL ESCRUTINIO

ARTÍCULO 29.- El presidente de la mesa de sufragio registrará en el Acta de Escrutinio el conteo de los votos contenidos en el ánfora, verificando que el número de votos sea igual al número de sufragantes.

ARTÍCULO 30.- En caso que el número de cedulas de sufragio sea mayor al número de votantes, el presidente de mesa procederá a retirar al azar los votos excedentes; en el caso que el número de cedulas sea menor, se considerará como votos en blancos.

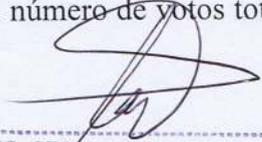
ARTÍCULO 31.- Se considera voto válido para el computo solo al que contenga el número de la Lista de Candidatos dentro del recuadro respectivo. El voto será inválido si la cedula presente enmendaduras, roturas, señales o anotaciones contrarias al acto electoral.

ARTÍCULO 32.- El presidente de mesa abrirá las cedulas de sufragio una por una, e indicará en voz alta la lista por la que se haya votado, luego la mostrará a los demás miembros de mesa y a los candidatos presentes. Los miembros de mesa llevarán el conteo de los votos por escrito.

ARTÍCULO 33.- Si algunos de los candidatos impugnaran una o más cedulas, los miembros de mesa resolverán el acto de impugnación.

ARTÍCULO 34.- En caso de empate de la cédula impugnada, el presidente de mesa tendrá el voto dirimente.

ARTÍCULO 35.- El acta de escrutinio contendrá los nombres de los miembros de mesa, indicando la hora de finalización del acto electoral, la relación de los candidatos representantes de los Trabajadores ante el comité de Seguridad y Salud en el Trabajo -CSST- de la EPS EMSAPUNO S.A, el número de votos totales, los obtenidos por cada candidato,


 ING. CESAR VILCA RODRIGUEZ
 PRESIDENTE DE COMITE ELECTORAL S.S.T.


 ANDRES TICONA GOMEZ
 SECRETARIO DE COMITE ELECTORAL S.S.T.


 BECKER SAMUEL NUÑEZ TISNADO
 VOCAL DE COMITE ELECTORAL S.S.T.

los declarados en blancos, nulos y viciados; las observaciones formuladas, las firmas de los miembros de mesa.

ARTÍCULO 36.- Terminada el acta de escrutinio, el presidente de mesa dará por finalizado el acto de sufragio.

CAPITULO VII

LA PROCLAMACION DE LOS REPRESENTANTES ELEGIDOS PARA EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -CSST-EPS EMSAPUNO S.A.

ARTÍCULO 37.- Serán proclamados Representantes Titulares de los trabajadores los candidatos que haya obtenido la mayoría simple del total de votos válidos emitidos. Serán proclamados Representantes Suplentes de los trabajadores los Candidatos que hayan obtenido la segunda mayoría del total de votos válidos emitidos.

ARTÍCULO 38.- En caso de que 2 0 más candidatos hayan obtenido igual votación el Comité Electoral procederá de inmediato deberá convocar una segunda vuelta en el término de 5 días hábiles.

ARTÍCULO 39.- Los Representantes Titulares y Suplentes recibirán las Credenciales respectivas firmadas por los miembros del Comité Electoral dentro de las 24 horas siguientes de su proclamación.

CAPITULO VIII

DE LA NULIDAD DEL PROCESO

ARTÍCULO 40.- El Proceso Electoral se declara nulo, si se configuran las siguientes causales:

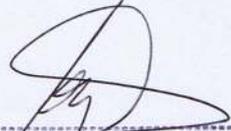
- Cuando la suma de los votos blancos y los votos nulos superen al total de votos válidos.
- De comprobarse la existencia de cualquier irregularidad que conlleve a fraude electoral.

ARTÍCULO 41.- El Proceso Electoral también será declarado nulo si se comprueba que asistieron menos del 30% del total de Trabajadores que laboran actualmente en la EPS EMSAPUNO S.A.

CAPITULO IX

DE LAS SANCIONES

ARTÍCULO 42.- Los trabajadores que no justifiquen su participación en el proceso electoral serán sancionados una (01) multa por el monto de Cincuenta y soles. (S/. 50.00 soles), notificando a la EPS EMSAPUNO S.A. Para que realice el descuento respectivo por planilla de haberes.


ING. CESAR VILCA RODRIGUEZ
PRESIDENTE DE COMITE ELECTORAL S.S.T.


ANDRES TICONA GOMEZ
SECRETARIO DE COMITE ELECTORAL S.S.T.


BECKER SAMUEL NUNEZ TISNADO
VOCAL DE COMITE ELECTORAL S.S.T.

ARTÍCULO 43.- Los miembros de mesa que no justifiquen el incumplimiento de su responsabilidad encargadas serán sancionadas con una multa por el monto de Cien soles (S/. 100.00 soles), notificando a la notificando a la EPS EMSAPUNO S.A. para que realice el descuento respectivo por planilla de haberes.



CAPITULO X

DISPOSICION FINALES

PRIMERA.- Los montos descontados de las multas ejecutadas serán abonados a la cuenta de la actividad de Recursos Humanos (Seguridad y Salud de la EPS EMSAPUNO S.A.), los mismos que serán destinados al beneficio de sus integrantes.

SEGUNDA.- Serán motivos justificados para la exoneración de su participación en el proceso electoral:

- a) Vacaciones programadas.
- b) Licencias por enfermedad emitidas por ESSALUD.
- c) Licencia por maternidad.
- d) Licencia por duelo de familiar directo (padres, esposo (a) o hijos y hermanos)

TERCERA.- Para el presente Proceso Electoral se utilizará los Formatos y Modelos de Actas que a continuación se señalan en los Anexos correspondientes:

- Anexo 1 - Cronograma de Elecciones
- Anexo 3 - Modelo de Solicitud de Inscripción
- Anexo 3 - Padrón de votantes
- Anexo 4 - Acta de Apertura de la Mesa de Sufragio
- Anexo 5 - Acta de Escrutinio



DISPOSICION COMPLEMENTARIAS

PRIMERA.- Los recursos económicos, materiales y otros a utilizarse durante el proceso electoral serán proveídos por la EPS EMSAPUNO S.A.

SEGUNDA.- Cualquier duda que surgiese de la aplicación del presente Reglamento y los casos no previstos serán resueltos por el Comité Electoral en uso de sus atribuciones de interpretación conferida.

EL COMITÉ ELECTORAL
JULIO 2018


ING. CESAR VILCA RODRIGUEZ
PRESIDENTE DE COMITE ELECTORAL S.S.T.


ANDRES TICONA GOMEZ
SECRETARIO DE COMITE ELECTORAL S.S.T.


BECKER SAMUEL NUÑEZ TISNADO
VOCAL DE COMITE ELECTORAL S.S.T.

ANEXO 1

PROCESO DE ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL EPS. EMSAPUNO S.A. PERIODO 2018-2019

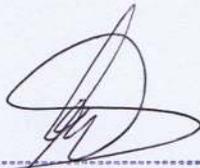


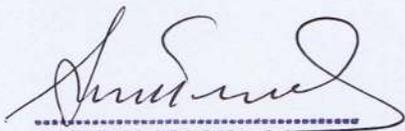
CRONOGRAMA DE ELECCIONES PERIODO 2018 -2019

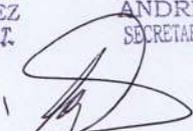
ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Convocatoria a Elecciones	19/JUL/18	8:00 am a 4:00 pm	PAGINA WEB DE LA EMSAPUNO S.A.
Inscripción de Lista de Candidatos	20 al 23/JUL/18	8:00 am a 4 :00 pm	EMPRESA.
Publicación de Listas inscritas	24/JUL/18	12:00 m	PAGINA WEB DEL HNSEB
Recepción de Reclamos y Tachas	25/JUL/18	8:00 am a 4:00 pm	EMPRESA.
Absolución de Reclamos y Tachas	26/JUL/18	8:00 am a 4:00 pm	EMPRESA.
Publicación de Listas Aptas de candidatos	30/JUL/18	12:00 m	PAGINA WEB DE LA EMPRESA
DIA DE LAS ELECCIONES	03/AGOS/18	8:00 am a 3:00 pm	AUDITORIUM DE LA EMPRESA EMSAPUNO S.A.
Publicación de los resultados del sufragio	06/AGOS/18	12:00 m	PAGINA WEB DE LA EMPRESA
Entrega de Credenciales a Lista ganadora	07/AGOS/18	12:00 m	EMPRESA



EL COMITÉ ELECTORAL


ING. CESAR VILCA RODRIGUEZ
PRESIDENTE DE COMITE ELECTORAL S.S.T.


ANDRES HICONÁ GOMEZ
SECRETARIO DE COMITE ELECTORAL S.S.T.


BECKER SAMUEL NUÑEZ TISNADO
VOCAL DE COMITE ELECTORAL S.S.T.

ANEXO 2

PROCESO DE ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS. EMSAPUNO S.A. PERIODO 2018-2019

SOLICITUD DE INSCRIPCION DE CANDIDATOS



Puno, de de 2018

Señor Presidente del Comité Electoral

Presente.-

ASUNTO: CANDIDATOS PARA REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITE DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO –CSST– DE LA EPS. EMSAPUNO S.A.
PERIODO 2018-2019

Tengo a bien dirigirme a usted a fin de proponer nuestros Candidatos a Representantes Titulares y
Suplentes ante el COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO –CSST– DE LA EPS. EMSAPUNO
S.A. PERIODO 2018-2019.

Manifestamos que nuestras candidaturas cumplen con los requisitos a que hace referencia el Art°
47° del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Adjuntamos los documentos que los acreditan:

1. Copia de documento que acredita como trabajador de la EMSAPUNO S.A. (Boleta de Pago ó Contrato).
2. Copia simple del Documento Nacional de Identidad que acredita la edad legal.
3. De ser el caso, Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo.

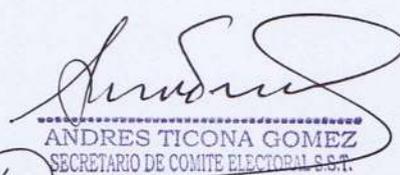
Sin otro particular, valga la ocasión para expresar a usted los sentimientos de consideración y estima,

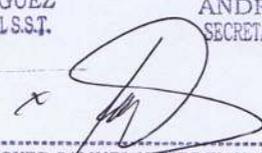
Atentamente,

.....
NOMBRE, FIRMA Y D.N.I. DEL PERSONERO

EL COMITÉ ELECTORAL
Julio 2018


ING. CESAR VILCA RODRIGUEZ
PRESIDENTE DE COMITE ELECTORAL S.S.T.


ANDRES TICONA GOMEZ
SECRETARIO DE COMITE ELECTORAL S.S.T.


BECKER SAMUEL NUNEZ TISNADO
VOCAL DE COMITE ELECTORAL S.S.T.

ANEXO 3

PROCESO DE ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL EPS. EMSAPUNO S.A. PERIODO 2018-2019

ACTA DE APERTURA DE LA MESA DE SUFRAGIO

Siendo las del día de del año , los miembros de la Mesa de Sufragio presentes dan por iniciado el actual PROCESO DE ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO –CSST– DEL **EPS. EMSAPUNO S.A.** PERIODO 2018-2019

El Presidente de la Mesa de Sufragio constata el material remitido por el Comité Electoral 2015 para el presente proceso, el cual consta de lo siguiente:

1. (...) Lapiceros
2. (...) Cédulas de Sufragio
3. (...) Tampón para Huella digital
4. (...) Cinta Adhesiva
5. (...) Padrón de Electores hábiles
6. (...) Lista de Candidatos hábiles para el presente proceso
7. (...) Ánfora de Votación
8. (...) Acta de Apertura de la Mesa de Sufragio (ANEXO 3)
9. (...) Acta Final de Resultados Electorales (ANEXO 4)

En este acto se constata la Acreditación de los Personeros de las Lista de Candidatos hábiles, los cuales quedan registrados en la presente Acta con los siguientes datos:

- 1-
- 2-
- 3-
- 4-

Inmediatamente los miembros de Mesa de Sufragio proceden a emitir su voto siguiendo las normas establecidas.

Por lo que los miembros de la Mesa de Sufragio junto a los Personeros acreditados suscriben la presente Acta de Apertura de la Mesa de Sufragio en señal de conformidad,

ING. CESAR VILCA RODRIGUEZ
PRESIDENTE DE COMITE ELECTORAL S.S.T.

ANDRES TICONA GOMEZ
SECRETARIO DE COMITE ELECTORAL S.S.T.

BECKER SAMUEL NUÑEZ TISNADO
VOCAL DE COMITE ELECTORAL S.S.T.



.....
PRESIDENTE DE MESA

.....
SECRETARIO DE MESA



.....
VOCAL DE MESA



.....
PERSONERO

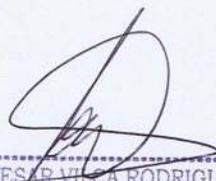
.....
PERSONERO

Puno,

Durante el desarrollo del presente proceso electoral 2018 se presentaron los siguientes hechos que quedan constatados de la siguiente forma:

1.
2.
3.
4.
5.
6.

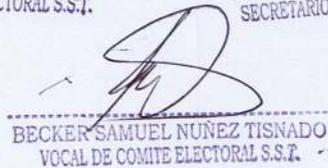
EL COMITÉ ELECTORAL
Julio 2018



ING. CESAR VILCA RODRIGUEZ
PRESIDENTE DE COMITE ELECTORAL S.S.T.



ANDRES TICONA GOMEZ
SECRETARIO DE COMITE ELECTORAL S.S.T.



BECKER SAMUEL NUNEZ TISNADO
VOCAL DE COMITE ELECTORAL S.S.T.



ANEXO 4

PROCESO DE ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL EPS. EMSAPUNO S.A. PERIODO 2018-2019

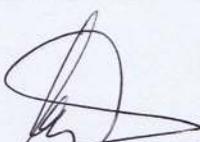


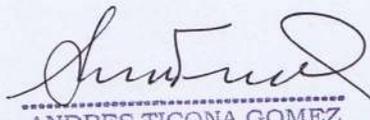
ACTA DE ESCRUTINIO

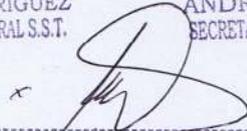
Siendo las del día de del año , los miembros de la Mesa de Sufragio junto con los Personeros acreditados dan por concluido el actual PROCESO DE ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO –CSST– DE LA **EPS. EMSAPUNO S.A.** PERIODO 2018-2019 con los siguientes Resultados Electorales:

LISTAS DE CANDIDATOS		RESULTADO FINAL
1	LISTA Nº PORCENTAJE OBTENIDO:	
2	LISTA Nº PORCENTAJE OBTENIDO:	
	LISTA Nº PORCENTAJE OBTENIDO:	
4	TOTAL VALIDOS PORCENTAJE SUB-TOTAL:	
5	VOTOS BLANCOS PORCENTAJE OBTENIDO:	
6	VOTOS NULOS PORCENTAJE OBTENIDO:	
7	TOTAL PADRON ELECTORAL	




.....
ING. CESAR VILCA RODRIGUEZ
PRESIDENTE DE COMITE ELECTORAL S.S.T.


.....
ANDRES TICONA GOMEZ
SECRETARIO DE COMITE ELECTORAL S.S.T.


.....
BECKER-SAMUEL NUNEZ TISNADO
VOCAL DE COMITE ELECTORAL S.S.T.

Por lo que los miembros de la Mesa de Sufragio junto a los Personeros acreditados suscriben la presente Acta de Escrutinio en señal de conformidad,



.....
PRESIDENTE DE MESA

SECRETARIO DE MESA



.....
VOCAL DE MESA



.....
PERSONERO

.....
PERSONERO

.....
PERSONERO

.....
PERSONERO



EL COMITÉ ELECTORAL
Julio 2018

.....
ING. CESAR VILCA RODRIGUEZ
PRESIDENTE DE COMITE ELECTORAL S.S.T.

.....
ANDRES TICONA GOMEZ
SECRETARIO DE COMITE ELECTORAL S.S.T.

.....
BECKER SAMUEL NUÑEZ TISNADO
VOCAL DE COMITE ELECTORAL S.S.T.